



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-239/2024.

**PARTE ACTORA:** FÉLIX ARTURO  
HERRERA HERNÁNDEZ Y OTRA  
PERSONA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-239/2024.

**PARTE ACTORA:** FÉLIX ARTURO  
HERRERA HERNÁNDEZ Y OTRA  
PERSONA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA,  
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de diciembre  
de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.**

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del  
Carmen García Montané<sup>2</sup>**, con la siguiente documentación:

- Escrito recibido de manera personal en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el cuatro de diciembre, signado por los actores en el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 369, 416 fracción XIV, 422 fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda y surta sus efectos legales conducentes.

**SEGUNDO. Personería y domicilio.** En relación a la documentación de cuenta, téngase por autorizada a la C. Arisbeth García Justo, para actuar en representación de los actores, en el presente expediente, así como domicilio

---

<sup>1</sup> En lo subsecuente todas las fechas corresponden a esta anualidad, salvo expresión en contrario.

<sup>2</sup> Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito de cuenta.

**NOTIFÍQUESE; Por estrados** a las partes y demás personas interesadas, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, [www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx); conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** la cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora e integrante de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**



LILIA DEL GARMÉN GARCÍA MONTANÉ  
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



JEZREEL OSEAS SALAZAR CEBALLOS  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA